

INFORME SECRETARIAL: Risaralda, Caldas, dieciséis de junio de dos mil veintidós. Presento a consideración del Despacho, la siguiente liquidación de costas para este proceso, conforme lo ordenado en el auto anterior. Sírvase proveer.

Agencias en Derecho:	\$471.648,18
Sin otros gastos útiles por liquidar	-0-
Total	\$471.648,18

Carlos Mario Ruiz Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Risaralda, Caldas, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2.022)

Radicado:	176164089001-2022-00006-00
Proceso:	Ejecutivo Singular Única Instancia
Auto:	Interlocutorio No. 267-2022
Demandante:	Caja de Compensación Familiar de Caldas CONFA
Demandado:	José Oriol Ladino Ladino

La anterior liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, dentro de la demanda ejecutiva singular de única instancia, promovida por CONFA, en contra del señor José Oriol Ladino Ladino, de conformidad con lo enseñado en el numeral 1° del Art. 366 del CGP, para todos los efectos legales posteriores, se imparte APROBACIÓN.

Se requiere a las partes para que, dentro del término señalado en la norma, presenten la liquidación del crédito demandado en este proceso.

NOTIFÍQUESE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RISARALDA, CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
Electrónico

Nro. 053 del 17 de junio de 2022

CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA
Secretario

Firmado Por:

Mario Fernando Gonzalez Escobar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Risaralda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57bb66cd2bbdfa631ddbda029c732e4918605145c4dbdb16df09a82e14b12aef**

Documento generado en 16/06/2022 04:05:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>